I/98/704

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda ha sido turnada por el Rector General de la Universidad de Guadalajara una propuesta del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en donde se propone la **modificación del plan de estudios de la Maestría en Ciencias Sociales a partir del calendario escolar 1998 "B",** en virtud de los siguientes:

Resultandos

1. Que con el dictamen No. 17527, emitido el 1 de agosto de 1994 por el H. Consejo General Universitario, se aprobó el plan de estudios de la Maestría en Ciencias Sociales.

2. Que con antelación a dicha fecha, se realizó la última revisión del plan de estudios de la Maestría en Ciencias Sociales, antes Maestría de Sociología, por lo que se hace necesario un proceso de innovación que responda a las nuevas necesidades de la demanda de formación en el área de Ciencias Sociales en la región Centro-Occidente.

3. Que dado que desde su creación el Programa se encuentra abierto a los evaluadores internos y externos, y asimismo desde su creación forma parte del Padrón de Excelencia de CONACyT, la presente modificación atiende las recomendaciones que se le han hecho a este posgrado en el sentido de fortalecer la formación de los estudiantes en el área de Especialidad con el fin de apoyar el desarrollo de sus tesis e impulsar la eficiencia terminal del Programa.

4. Que con esta modificación se implementa un modelo de transición al sistema de créditos que permitirá una formación interdisciplinaria más efectiva al posibilitar cursos que ofrezcan otras especialidades del Programa.

5. Que este Programa de Posgrado en Ciencias Sociales tiene los siguientes objetivos generales:
   a) Preparar docentes capaces de desempeñarse adecuadamente como profesores de Licenciatura y de otros niveles en el campo de las ciencias sociales;
   b) Formar investigadores aptos, teórica y metodológicamente, para cubrir las demandas de investigación en ciencias sociales en la región y el país, y
   c) Capacitar para un desempeño práctico-profesional más eficiente a los estudiantes que no opten por la carrera académica, esto es por la docencia y la investigación.

AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100
TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233
TEL/FAX. (91-3) 825 79 72
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO

6. Que en esta propuesta de modificación se involucra la participación de cinco departamentos, a saber:
   a) Departamento de Estudios Socio-Urbanos;
   b) Departamento de Estudios sobre Movimientos Sociales;
   c) Departamento de Estudios Ibéricos y Latinoamericanos;
   d) Departamento de Estudios del Pacífico, y
   e) Departamento de Estudios de la Comunicación Social.

7. Que la Maestría en Ciencias Sociales ofrecerá cinco especialidades, que estarán a cargo de los departamentos antes citados, siendo en orden:
   a) Especialidad en Desarrollo Social y Trabajo;
   b) Especialidad en Estudios Sociopolíticos;
   c) Especialidad en Estudios Ibéricos y Latinoamericanos;
   d) Especialidad en Relaciones Internacionales y del Pacífico, y
   e) Especialidad en Comunicación Social.

8. Que la Especialidad en Desarrollo Social y Trabajo privilegiará el estudio de problemas como: pobreza, desigualdad, integración, exclusión y los actores e instituciones que participan en estos procesos sociales, así como el papel que juega el trabajo en estos procesos. Asimismo, se propone lograr que el alumno adquiera una concepción crítica sobre los problemas y estrategias del desarrollo social, donde el trabajo juega un papel relevante. También, se buscará que el alumno utilice de manera crítica los conceptos, categorías y metodologías pertinentes para realizar investigación en esta área del conocimiento, en los diferentes niveles de análisis como el internacional, el nacional y el regional, a través de las siguientes líneas de investigación:
   a) Reestructuración Productiva y Desarrollo Regional;
   b) Política Social, Pobreza y Desigualdad en México, y
   c) Mercados de Trabajo y Género.

9. Que la Especialidad de Estudios Sociopolíticos se ha constituido con la finalidad de formar investigadores docentes y profesionistas cuya característica esencial sea la posibilidad de integrar el análisis científico, lo social con lo político. Se pretende desarrollar en el alumno habilidades suficientes para el análisis de la acción colectiva y las transformaciones históricas de la producción social organizada, así como la interacción de ésta con el sistema político y su evolución institucional, a través de las siguientes líneas de investigación:
   a) Sistema Político Mexicano;
   b) Partidos Políticos y Procesos Electorales;
   c) Estado y Gobierno;
   d) Cultura Política;
   e) Transición a la Democracia, y
   f) Movimientos Sociales.

AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100
TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233
TEL/FAX. (91-3) 825 79 72
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO

10. Que la Especialidad de Estudios Ibéricos y Latinoamericanos, se propone producir conocimientos que contribuyan a la integración latinoamericana y al fortalecimiento de nexos sociales y culturales entre los países ibéricos; propiciar la relación de investigación crítica y a la vez propositiva que tienda al acercamiento gradual y sucesivo de las escalas global, regional y por país; fomentar la contextualización del debate teórico-académico iberoamericano en torno a las ciencias sociales y las humanidades, tomando en cuenta a los sujetos sociales que en él influyen: gobierno, empresarios, partidos políticos, organizaciones civiles y religiosas, movimientos sociales, artistas e intelectuales prestigiosos, a través de las siguientes líneas de investigación:
    a) Procesos de Globalización e Integración;
    b) Estado Nacional, Industria y Trabajo, y
    c) Cultura Política, Debate Democrático y Procesos Electorales.

11. Que la Especialidad en Relaciones Internacionales y del Pacífico tiene como propósito la formación de cuadros en el ámbito profesional en el campo de las relaciones internacionales, desde la perspectiva de los procesos que tienen lugar a escala mundial en la presente coyuntura de fin de siglo, teniendo como punto focal los que se desarrollan en el vasto ámbito de la Cuenca del Pacífico, a través de las siguientes líneas de investigación:
    a) Economía Política Internacional;
    b) Desarrollo Económico y Social;
    c) Desarrollo y Transferencia de Tecnología;
    d) Geopolítica y Estudios Estratégicos, e
    e) Historia, cultura y sociedad.

12. Que la Especialidad en Comunicación Social tiene por objeto profundizar en el estudio y entendimiento crítico de las principales teorías contemporáneas de la comunicación, especialmente de la comunicación mediada, y de los vínculos de ésta con la cultura y otras estructuras y procesos sociales, a fin de explicar contextual y críticamente los fenómenos de comunicación e informativos en las sociedades contemporáneas, a través de las siguientes líneas de investigación:
    a) Mediaciones Histórico-Estructurales;
    b) Mediaciones Organizacionales;
    c) Mediaciones Tecnológicas;
    d) Mediaciones Expresivas, y
    e) Mediaciones de la Recepción de Mensajes.

En virtud de los Resultandos antes expuestos, estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda encuentran elementos que acreditan la existencia de las necesidades referidas, y

Considerando

I. Que la Universidad de Guadalajara es una Institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto No. 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo

AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100
TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233
TEL/FAX. (91-3) 825 79 72
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO

que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, del mismo mes y año;

II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el ejecutivo local el 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco;

III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología;

IV. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad;

V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21 de la Ley Orgánica citada, son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión;

VI. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas. Esta estructura se sustentará en departamentos, agrupados en divisiones para el nivel superior;

VII. Que en sesión del 4 de mayo de 1994 el H. Consejo General Universitario aprobó, con dictamen No. 15415, la creación del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades;

VIII. Que es atribución del H. Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica, así como el artículo 39, fracción I del Estatuto General de la Universidad, crear, suprimir o modificar carreras y programas de Posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados;

AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100
TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233
TEL/FAX. (91-3) 825 79 72
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO

IX. Que como lo establece el artículo 35, fracción X de la Ley Orgánica y el artículo 95, fracción IV del Estatuto General de la Universidad, es atribución del Rector General promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad, así como proponer ante el H. Consejo General Universitario proyectos para la creación, modificación o supresión de planes y programas académicos;

X. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones, y

XI. Que es atribución de las comisiones de Educación y Hacienda conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, el Rector General, o de los titulares de los centros universitarios, divisiones y escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y III del Estatuto General de la Universidad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos I y 5, fracciones I, II y IV; artículo 6, fracciones III y XII; artículo 21, fracción VII; artículos 22, 27 y 31, fracciones IV y VI; artículo 35, fracciones I, II y X de la Ley Orgánica, así como artículo 39, fracción I; artículos 77 y 84, fracciones I y II; artículo 85, fracciones I, III y IV; y artículo 86, fracción IV del Estatuto General, ambos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara, se proponen los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO.- Se aprueba la modificación del plan de estudios de la Maestría en Ciencias Sociales, adscrita al Departamento de Estudios Socio-Urbanos de la División de Estudios de Estado y Sociedad, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del calendario escolar 1998 "B".

SEGUNDO.- El plan de estudios de la Maestría en Ciencias Sociales contiene áreas determinadas con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global, de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos, y se organiza conforme a la siguiente estructura:

FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR

	H/S	CRÉDITOS	RANGO
Teoría social	63	8	T
Análisis cuantitativo	63	8	T
Estadística I	63	4	P
Análisis cualitativo	63	8	T
Estadística II	63	4	P
Análisis cualitativo y cuantitativo	63	8	T

AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100
TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233
TEL/FAX. (91-3) 825 79 72
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO

FORMACIÓN ESPECIALIZANTE

Especialidad en Desarrollo Social y Trabajo

	H/S	CRÉDITOS	RANGO
Estructuración y estatificación social	63	8	T
Perspectivas teóricas para el estudio de los actores en el mundo de trabajo	63	8	T
Estrategias del desarrollo y trabajo	84	11	T
Estudios sobre mercado de trabajo	84	11	T
Modelos de crecimiento y mecanismos de integración y exclusión: pobreza, desigualdad, y precoridad	84	11	T
Taller de proyectos I, estudios de desarrollo social y trabajo	63	4	P
Taller de proyectos II, estudios de desarrollo social y trabajo	63	4	P
Taller de proyectos III, estudios de desarrollo social y trabajo	63	4	P
Seminario de tesis: estudios de desarrollo social y trabajo	63	4	P

Especialidad de Estudios Sociopolíticos

	H/S	CRÉDITOS	RANGO
Teoría de la democracia	63	8	T
Cultura política	63	8	T
Estado y gobierno	84	11	T
Partidos políticos y procesos electorales	84	11	T
Sistema político mexicano	84	11	T
Taller de proyectos I, estudios políticos	63	4	P
Taller de proyectos II, estudios políticos	63	4	P
Taller de proyectos III, estudios políticos	63	4	P
Seminario de tesis, estudios políticos	63	4	P

Especialidad en Relaciones Internacionales y del Pacífico

	H/S	CRÉDITOS	RANGO
Economía política	63	8	T
Economía internacional	63	8	T
Especialidad I, historia, cultura y sociedad en el pacífico	84	11	T
Especialidad II, relaciones internacionales	84	11	T
Especialidad III, política internacional	84	11	T
Taller de proyectos I, estudios sobre el			

AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100
TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233
TEL/FAX. (91-3) 825 79 72
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO

Pacífico y relaciones internacionales	63	4	P
Taller de proyectos II, estudios sobre el Pacífico y relaciones internacionales	63	4	P
Taller de proyectos III, estudios sobre el Pacífico y relaciones internacionales	63	4	P
Seminario de tesis, estudios sobre el Pacífico y relaciones internacionales	63	4	P

Especialidad en Comunicación Social

	H/S	CRÉDITOS	RANGO
Seminario de teoría de la comunicación I (Enfoques, modelos y procesos)	63	8	T
Seminario de teoría de la comunicación II (Medios de difusión y sociedad)	63	8	T
Seminario de teoría de la comunicación III (discurso y producción de sentido)	84	11	T
Seminario multidisciplinario I	84	11	T
Seminario multidisciplinario II	84	11	T
Taller de proyectos I en comunicación	63	4	P
Taller de proyectos II en comunicación	63	4	P
Taller de proyectos III en comunicación	63	4	P
Seminario de tesis en comunicación	63	4	P

Especialidad de Estudios Ibéricos y Latinoamericanos

	H/S	CRÉDITOS	RANGO
Corrientes de pensamiento latinoamericano	63	8	T
Teoría Económica de América Latina	63	8	T
Especialidad I, enfoques teórico metodológicos de estudios latinoamericanos	84	11	T
Especialidad II, cuestiones sociopolíticas y culturales	84	11	T
Especialidad III, procesos económicos y sociales de América Latina	84	11	T
Taller de proyectos I, estudios Ibéricos y sobre América Latina	63	4	P
Taller de proyectos II, estudios Ibéricos y sobre América Latina	63	4	P
Taller de proyectos III, estudios Ibéricos y sobre América Latina	63	4	P
Seminario de tesis, estudios Ibéricos y sobre América Latina	63	4	P

AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100
TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233
TEL/FAX. (91-3) 825 79 72
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO

TERCERO.- Será obligatorio cursar todas las materias de Formación Básica Particular, además de las correspondientes a una Especialidad a la que el alumno se inscribe desde su ingreso. Para la acreditación de la materia Seminario de Tesis de todas las especialidades el alumno deberá entregar un borrador de su tesis profesional.

CUARTO.- El número de créditos a cursar será de 65 en el Área Especializante y 32 en el Área Básica Particular.

QUINTO.- Para la apertura de una Especialidad se requerirá que estén inscritos un mínimo de 4 alumnos.

SEXTO.- Se permitirá que los alumnos cursen una materia de otra Especialidad previo aval del tutor, y sin que esto represente una carga extra al total de créditos requeridos por Especialidad.

SÉPTIMO.- Los requisitos de admisión a la Maestría en Ciencias Sociales, además de los exigidos por la Coordinación Escolar, conforme a la normatividad universitaria son:

a) Poseer el título de Licenciatura, de preferencia en una disciplina de las ciencias sociales y haber aprobado con un promedio no menor de 80 o su equivalente;
b) Experiencia en docencia e investigación o demostrar un desempeño profesional aceptable en el área de ciencias sociales;
c) Presentar solicitud para postular al Programa. Anexar currículum vitae con documentación probatoria, dos cartas de recomendación académica y/o profesional;
d) Aprobar examen general de conocimientos y de inglés;
e) Escrito de 3 a 5 cuartillas en el que se especifique: razón de su interés por la Maestría, cuál es su área de interés y porqué, qué espera de la Maestría;
f) Descripción de su experiencia en docencia e investigación o desempeño profesional en ciencias sociales;
g) Entrevistarse con dos miembros de la Junta Académica, y
h) Cumplir con los trámites de ingreso establecidos por la normatividad vigente para programas de posgrado.

OCTAVO.- A cada estudiante admitido se le asignará un tutor académico, que será responsable de la dirección y evaluación del trabajo del estudiante durante todo el Programa.

NOVENO.- Para obtener el grado de Maestro en Ciencias Sociales, además de los establecidos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

a) Que promediadas las asignaturas de cada semestre el estudiante obtenga un mínimo de 80/100;
b) Acreditación de comprensión del inglés, y
c) Aprobación del examen de tesis.

DÉCIMO.- El plazo máximo para la obtención del grado será de un año, una vez concluidos los créditos del Programa.

AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100
TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233
TEL/FAX. (91-3) 825 79 72
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO

DÉCIMO PRIMERO.- Los estudiantes de la Maestría en Ciencias Sociales cubrirán los aranceles previstos para el posgrado por la normatividad vigente.

DÉCIMO SEGUNDO.- Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 1 de agosto de 1998

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
Presidente

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Educación

Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ

MTRO. CARLOS GURIEL GUTIÉRREZ

C. JOSÉ A. BECERRA SANTIAGO

Hacienda

MTRO. SALVADOR ACOSTA ROMERO

C.D. Y L.C.P. ANTONIO MAGALLANES RODRÍGUEZ

C. JOSÉ A. CASTELLANOS GUTIÉRREZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
Secretario

AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100
TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233
TEL/FAX. (91-3) 825 79 72
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO